

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18107 ZARAGOZA

Edicto.- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 89/2009 se ha dictado auto de conclusión, por finalización de la liquidación de bienes y derechos del concursado, del concurso del deudor "Bodegas Lomablanca Sociedad Limitada", con C.I.F: B-50903640.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020870-1